

# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORIA INTERNA



17 de diciembre de 2015

AIMC-163-2015



Señores Concejo Municipal Municipalidad de Curridabat

#### Estimados señores:

Se remite para conocimiento el informe AM-009-2015 denominado "Auditoria sobre transferencias a sujetos privados", de conformidad con lo establecido en Código Municipal y la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002.

Sin más por el momento y quedando a su disposición para aclarar cualquier información sobre el asusto, suscribo,

#### Atentamente

# AUDITORÍA INTERNA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Original Firmado

Lic. Gonzalo Chacón Ch.

Auditor Interno

Lic. Gonzalo Chacón Chacón Auditor Interno

C.c. Archivo Copiador





17 de diciembre de 2015

AIMC-163-2015



Señor Edgar Mora Altamirano Alcalde Municipal Municipalidad de Curridabat

#### Estimados señores:

Se remite para conocimiento el informe AM-009-2015 denominado "Auditoria sobre transferencias a sujetos privados", de conformidad con lo establecido en Código Municipal y la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002.

Sin más por el momento y quedando a su disposición para aclarar cualquier información sobre el asusto, suscribo,

Atentamente

# AUDITORÍA INTERNA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Lic. Gonzalo Chacón Ch.

Auditor Interno

Lic. Gonzalo Chacón Chacón Auditor Interno

C.c. Archivo Copiador



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

# **AUDITORÍA INTERNA**





Un servicio profesional comprometido con la objetividad y el servicio al cliente.

# **INFORME AM-009-2015**

Auditoría sobre transferencias a sujetos privados

Realizado por: Lic. Daniel Francisco Arce Astorga, MATI

> Supervisado por: Lic. Gonzalo Chacón Chacón

Diciembre - 2015



# INFORME DE AUDITORÍA

# Auditoria sobre transferencias a sujetos privados

# **INDICE**

RES	UMEN EJECUTIVO	-
	INTRODUCCIÓN	
1.1.	Origen	. 4
1.2.	Objetivo	4
1.3.	Alcance	4
1.4.	Responsabilidad de la Administración y la Auditoría	
2.	RESULTADOS	5
2.1.	Se han realizado gastos con anticipación los cuales son cancelados después de que se gira la subvención	5
2.2.	Idoneidad para administrar fondos públicos	
3.	CONCLUSION	6
4.	RECOMENDACIONES	6
4.1.	Al Concejo Municipal	7
4.2.	A la Alcaldía Municipal	-

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

## **AUDITORIA SOBRE TRANSFERENCIAS A SUJETOS PRIVADOS**

#### ¿Qué se examinó?

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la documentación respaldo de las actividades desarrolladas por las diferentes áreas que intervienen en las transferencias a sujetos privados, en el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre el 2014.

## ¿Por qué es importante?

Las corporaciones municipales como parte de sus atribuciones de gobierno local administran tributos de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y en otras leyes conexas, con el propósito de promover el desarrollo local. Por otros medios reciben ingresos de otras fuentes como: transferencias del gobierno central. Es precisamente esta parte el objeto de estudio por tratarse de un tema de cumplimiento se llevó a cabo el estudio de transferencias a sujetos privados.

#### ¿Qué se encontró?

Se determinó que los entes beneficiarios han realizado gastos con anticipación, los cuales son cancelados después de que se gira la subvención.

Según sesión ordinaria N° 172-2013, acuerdos 4 y 5, capitulo 2, del 13 de agosto del 2013, se le concede precalificación de idoneidad a la Asociación de Amigos de la Música de Curridabat.

## ¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de Auditoría Interna de la Municipalidad para el año 2015 incluye estudios en aquellas áreas que de acuerdo a la Ley general de control interno tienen que ser objeto de revisión.

Las corporaciones municipales como parte de sus atribuciones de Gobierno Local administran tributos de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y en otras leyes conexas, con el propósito de financiar sus operaciones y promover el desarrollo local. También reciben ingresos de otras fuentes como: transferencias del gobierno central y operaciones de crédito.

En la planificación y desarrollo del estudio esta dependencia procura que sus actuaciones sean correspondientes con los principios de auditoría interna, orientados en la firme convicción de prestar un servicio constructivo, asesor y previsor, en coadyuvancia con el jerarca y los titulares subordinados así como de proporcionar a la ciudadanía una seguridad razonable de que los recursos públicos están siendo utilizados de conformidad con las sanas prácticas, con apego al principio de legalidad y en transparencia según los fines previstos.

# 1.1. Origen

El presente estudio se llevó a cabo de conformidad con el plan anual operativo de esta Auditoría para el año 2015, el cual es de conocimiento del Concejo Municipal.

#### 1.2. Objetivo

Valorar la efectividad sobre su gestión y el control interno en cumplimiento de las regulaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

## 1.3. Alcance

Se procedió a realizar un estudio sobre los recursos económicos asignados por medio de transferencias a los sujetos privados en el periodo comprendido entre el 1° de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014, debiendo tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- Informe detallado sobre las partidas asignadas en transferencias a sujetos privados.
- Los acuerdos municipales correspondientes, el número de cheque, beneficiarios y montos girados.
- Informe o listado de las obras, bienes adquiridos mediante las transferencias.

El trabajo realizado abarcó temas fundamentales que se refieren al análisis de la ejecución presupuestaria en la inversión en obras comunales, una fiscalización en sitio de los principales proyectos ejecutados, así como la inversión de los fondos de las transferencias a los sujetos privados y la evaluación sobre el cumplimiento de las normas de control interno aplicadas a cada uno de los temas bajo estudio.

La evaluación de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)

## 1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad, suficiencia y exactitud de los datos contenidos en los informes, documentos y registros contables que han servido de insumo en este estudio es de total responsabilidad de los funcionarios administrativos encargados de las áreas específicas donde se originan.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con que la Municipalidad de Curridabat realiza los procesos de asignación de transferencias a sujetos privados, verificándose los acuerdos municipales correspondientes, el número de cheque, beneficiarios, montos y que estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

#### 2. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley general de control interno, artículos 12 inciso c) y 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada en virtud de las circunstancias encontradas para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

# 2.1. Se han realizado gastos con anticipación los cuales son cancelados después de que se gira la subvención.

En el estudio efectuado se determinó que algunos entes beneficiarios han realizado gastos con anticipación los cuales son cancelados después de que se gira la subvención, inobservando lo indicado en el punto vii del aparte II de la Circular Nº 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-

188 del 18 de diciembre del 2001, tal es el caso de la Asociación de Amigos de la escuela de música de Curridabat, que en las liquidaciones presentadas se puede observar que utiliza la mayoría de sus recursos para la cancelación de honorarios profesionales, no obstante estos recursos ya han sido comprometidos por cuanto cada vez que la Municipalidad le gira recursos, estos son ejecutados inmediatamente para cancelar al profesional de la escuela.

Existe la necesidad de que la Administración Municipal realice esfuerzos para contar con instrumentos de control que integren los criterios aplicables para la recepción, análisis y aprobación de las liquidaciones de los proyectos ejecutados por los sujetos privados que se les giraron fondos.

## 2.2. Idoneidad para administrar fondos públicos

En sesión ordinaria N° 172-2013, acuerdos 4 y 5, capitulo 2, del 13 de agosto del 2013 se le concedió a la Asociación de Amigos de la escuela de música de Curridabat una precalificación de idoneidad, en la revisión efectuada de la materia legal y según lo estipula las circulares N°14299 y 14300 de la Contraloría General de la Republica no se logró determinar la existencia de esta figura, por consiguiente, al parecer las transferencias que se giren a ésta Asociación no estarían atendiendo lo estipulado por las circulares antes mencionadas.

#### 3. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados de la evaluación practicada a los procedimientos para las transferencias a sujetos privados, el control interno es poco satisfactorio, por cuanto existe inobservancia de la norma, la calificación otorgada a la Asociación de Amigos de la escuela de música de Curridabat, así como las liquidaciones presentadas por dicha Asociación.

### 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, Nº 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

# 4.1. Al Concejo Municipal

Analizar lo mencionado en el punto 2.2 del presente informe y proceder como en derecho corresponde.

## 4.2. A la Alcaldía Municipal

Girar instrucciones precisas a la Dirección Financiera Municipal para que verifique las liquidaciones futuras por parte de las diferentes entidades que reciben recursos municipales y así prever que se presente situaciones como las señaladas en el punto 2.1 de este informe.

Daniel Francisco Arce Astorga Auditor Analista Original Firmado

Lic. Gonzalo Chacón Ch.

Auditor Interno

Gonzalo Chacón Chacón

Auditor Interno

				·
			_	